DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16717
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER16534 y 2021ER16697

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Juan Carlos Triana Rubiano - Alcaldía Local San Cristóbal
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 10 de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 48D Sur #1-60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 97260.17 Y_1: 94511.65				
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	001330-CANADA o GUIRA	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30.5 m²				
UPZ:	51-LOS LIBERTADORES	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2				
LOCALIDAD:	4-SAN CRISTOBAL	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0006FOEP	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	30.5 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42233				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de sus competencias, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, establecer aspectos que no son competencia el IDIGER, relacionados con restricciones y/o contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones., a su vez el IDIGER no tiene dentro de sus competencias, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimientos de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a mantenimientos, reforzamientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Canada o Guira de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio objeto del presente Diagnóstico Técnico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" de la resolución 1483 del 2019 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 del 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado se localiza en una zona de amenaza baja por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que, el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio evaluado, no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un concepto técnico.

7. LOCALIZACIÓN

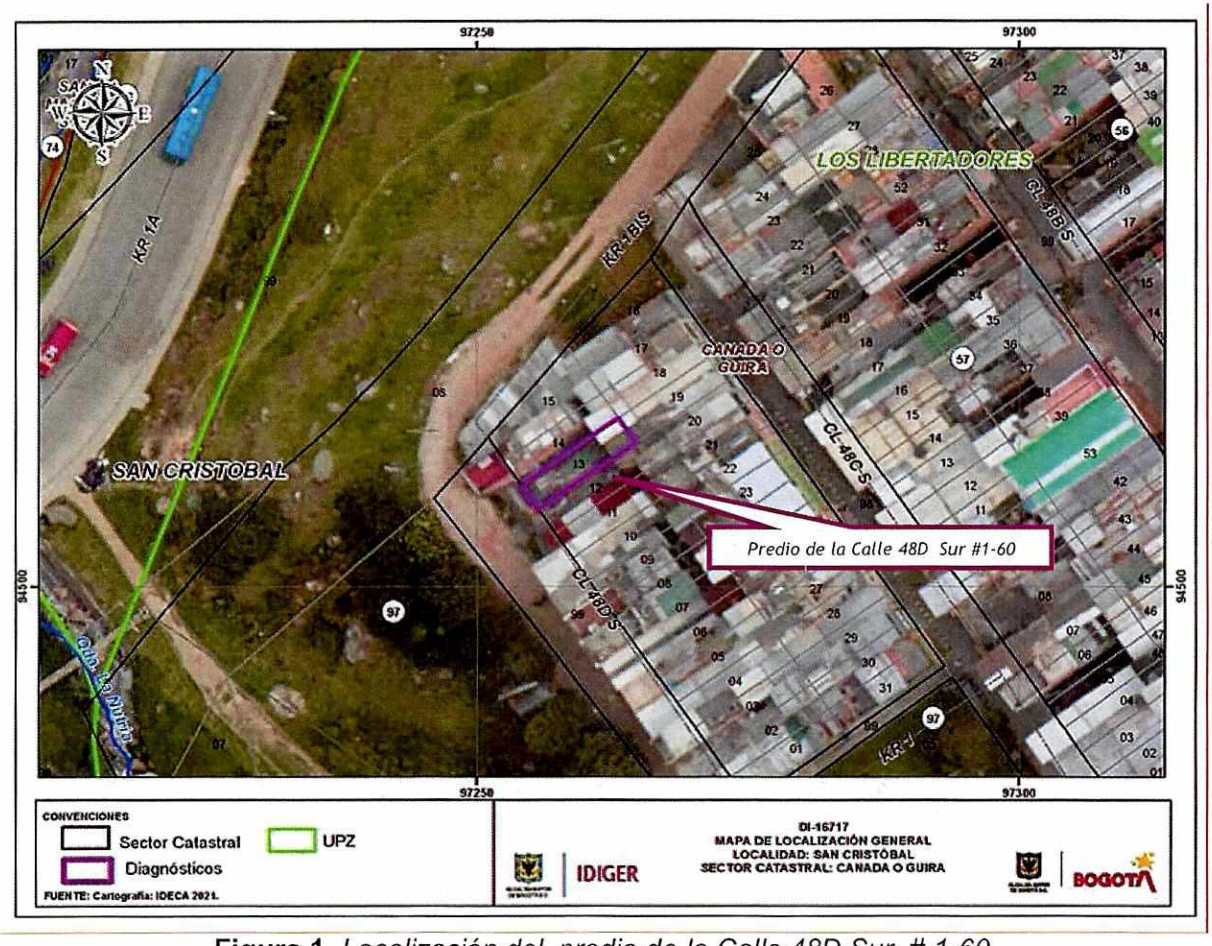


Figura 1. *Localización del predio de la Calle 48D Sur # 1-60*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de Noviembre de 2021, al sector en donde al predio de la Calle 48D SUR # 1-60 en la Localidad de San Cristóbal. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en afirmado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios (Ver Fotografía 1-3).

El predio mencionado corresponde a una vivienda tipo medianera de un (1) nivel construida hace aproximadamente 30 años, bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, cubierta en teja de asbesto cemento y teja traslúcida ondulada; a los costados del predio colindan viviendas de dos (2) y tres (3) niveles en mampostería confinada. Los muros del predio evaluado no tienen acabo tipo pañete presentando deterioro e infiltración del agua de escorrentía que se descarga por los muros de mayor altura de los predios aledaños a la vivienda inspeccionada al no contar con un adecuado sistema de drenaje de las aguas de escorrentía sobre la cubierta. (Ver Fotografía 4-8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Sistema de drenaje inadecuado para el manejo de aguas de escorrentía en la cubierta junto a los viviendas aledaños al predio inspeccionado en en el Sector Catastral Canada o Guira de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

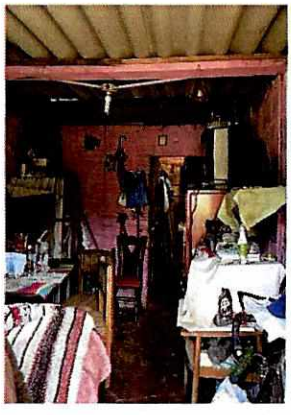




Fotografías 1 y 2. Vista general del sector evaluado, Calle 48 D #1-60 SUR de la Localidad Rafael Uribe Uribe



Fotografía 3. Vía acceso y servicios públicos



Fotografía 4. Vista Interior – Sala Comedor



Fotografía 5. Vista Interior – Muros sin pañete



Fotografía 6. Vista Interior – Muros cocina sin pañete.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vista Interior – Patio



Fotografía 8. Vista Interior – Muros Alcoba

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 48 D Sur #1-60	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presenten infiltraciones de agua debido a la ausencia de condiciones de manejo del agua de escorrentía sobre la cubierta y aumento del deterioro de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 48 D SUR # 1 - 60, ubicado en el sector catastral Canada o Guira de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio de la Calle 48 D SUR # 1 - 60, en el Sector Catastral Canada o Guira de la Localidad de San Cristóbal no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas en el momento de la visita; sin

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

embargo, es posible que ante cargas dinámicas (Tipo Sismo), presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad. Se resalta que la funcionalidad del sistema de drenaje de la cubierta es precaria.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de los inmuebles de la Calle 48 D SUR # 1 - 60, en el Sector Catastral Canada o Guira de la Localidad de San Cristóbal, hacer seguimiento de infiltraciones en los muros e implementar las acciones de mejoramiento para sistema de manejo de aguas de escorrentía en la cubierta; éstas acciones deberán ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, con el apoyo de personal idóneo; para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias constructivas a las que tuviera lugar.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de la recomendación impartida mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, transeúntes y usuarios del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibag**os Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071